

Sunchales, 03 de septiembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 166 / 2012

VISTO:

El programa educativo "El agua va a la escuela", destinado a alumnos de 5° Grado de todos los establecimientos educativos de Sunchales, promovido por Casa Cooperativa, con iniciativa de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, y con la colaboración de la Escuela de Educación Técnica N° 279 Benjamín Matienzo, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta importante educar a las futuras generaciones en el uso correcto de los recursos naturales;

Que el proyecto también involucra el cuidado de las instalaciones sanitarias, ya sea de depósito como el sistema de efluentes;

Que ambos temas no solo atañen a nuestra salud, sino también a asegurar el bienestar y la existencia de recursos naturales a futuro;

Que si bien hoy, no se verifica la falta de agua para consumo, se tiene certeza que un uso no racional de la misma, puede traer problemas en el suministro del servicio y degradación en las fuentes de extracción;

Que se conocen estadísticas que muestran un alto consumo de agua potable per cápita, en nuestro país;

Que generar criterios de usos y costumbres en los niños, involucrando a su familia, permite llegar al seno de la sociedad, concientizándonos del problema;

Que la educación para el cuidado de los recursos naturales debe ser considerada como una real política de estado, cuidando el bienestar de generaciones futuras;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 166 / 2012

Art. 1º) Declárese de Interés Educativo el programa "El agua va a la escuela", promovido por Casa Cooperativa con iniciativa de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, y con la colaboración de la Escuela de Educación Técnica Benjamín Matienzo N° 279.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente a autoridades de Casa Cooperativa, Escuela de Educación Técnica N° 279 y Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y el diploma correspondiente a cada uno de los involucrados.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.-